

Quarenta maravedis



SELLO QVARTO, QVARTO  
TA MARAVEDIS  
MIL OCHOCIENTOS MIL  
SIETE.

Ciento años para que le contada, se ha  
 na firmada, al folio 18.º a que me refie  
 ro: deduciendore toda evidencia de el  
 que el Ayuntamiento estaba bien por el  
 de que no habia la necesidad, que a  
 hora supone para una legítima lita  
 con por que en el caso de la enunciada  
 deliberacion no se habian de ser ni en  
 tender las ore hasta que llegasen  
 a este cuerpo, y mal se podria hacer la  
 citacion con expresion de sus contenidos  
 Pero aun debese añadir que no hay  
 necesidad de tal cosa por diversas razones  
 una por no haber tenido nunca ningun  
 pacto de la obligacion de entrar por  
 to menor de los or. ni otros asuntos  
 que llegan a las manos para el  
 Ayuntamiento adonde han de ser a ben  
 de y tratarse de lo que por lo que  
 semejante dasepan han tenido seria muy  
 injeramente. Ha por que aun que dife  
 ren en la poblacion de citacion algo al  
 contenido de los asuntos de los Pliegos nom  
 ca han copiado a la letra dia de hoy  
 de para su debida inteligencia, y au se  
 hubieran mas y mas cosa se ocupa  
 con: Por que nun basta y examinada  
 las cosas leídas a entera y con muy

